Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 9609.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-1063-C-2002;y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CASTILLO Ricardo Raúl, D.N.I. N° 18.180.180, domiciliado en la Manzana "C", Casa N° 5, del Barrio 108 Viviendas de Plottier, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, y la eximición del pago de la Tasa por Exhumación y Reducción de los restos de quien en vida fuera Pérez, Rosa Ester, depositados en Manzana N° 12, Tablón N° 80, Lote N° 2975, Partida N° 14916, del Cementerio Progreso.-

Que tal petición se origina en la voluntad de la familia de trasladar los restos a otra localidad.-

Que de la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia numerosa, con tres menores en edad escolar, siendo el único ingreso con que cuentan el percibido por el peticionante a través de la Ley Nº 2128; -

Que atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesa el recurrente, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 150/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/02, del día 24 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/02, celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONDONASE la deuda devengada y no abonada, por la prestación de Derechos de Cementerio, al Sr. CASTILLO, Ricardo Raúl, D.N.I. N° 18.180.180, domiciliado en la Manzana "C", Casa N° 5, del Barrio 108 Viviendas de Plottier, por los restos de quien en vida fuera Pérez, Rosa Ester, depositados en Manzana N° 12, Tablón N° 80, Lote N° 2975, Partida N° 14916, del Cementerio Progreso.-

ARTICULO 2°): EXIMASE al Sr. CASTILLO, Ricardo Raúl, del pago de la Tasa establecida por la Ordenanza N° 9353, por Exhumación y Reducción, por los restos de quien en vida fuera Pérez, Rosa Ester, depositados en Manzana N° 12, Tablón N° 80, Lote N° 2975, Partida N° 14916, del Cementerio Progreso.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

-PROMULGADA TACITAMENTE-ART. 769 - BARTA GAJANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-1063-C-2002).-

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS TRONCOSO.-

Concejo leliberante de la Ciudad de Neuqueo Dr. DARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO

